

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE:</b> X		<b>SERVICIO:</b>	
Factibilidad y Repercusión de la Colocación de Anuncios en el Centro Histórico.					
<b>DESCRIPCIÓN:</b>					
Es el documento mediante el cual se otorga el permiso previa colocación de anuncios espectaculares, propaganda política y publicidad diversa, que requieran elementos estructurales, en el centro histórico del Municipio.					
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículo 18.20 y 18.21 Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Factibilidad y repercusión de la colocación de anuncios en el centro histórico		<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	La señalada en el documento.
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		SI	NO X	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	No Aplica
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando requiera la instalación de un anuncio publicitario con elementos estructurales, para promocionar algún tipo de comercio o servicio en el centro histórico de Ixtlahuaca.			
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>		Si, se realiza una inspección del lugar.			
<b>REQUISITOS:</b>		<b>ORIGINAL</b> anotar la palabra SI o NO	<b>COPIAS</b> anotar con número la cantidad de copias	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,</b>	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.		No	1	Artículo 18.20 y 18.21 Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2. Identificación oficial vigente (INE) del solicitante.		No	1		
3. Licencia de construcción.		No	1		
4. Memoria descriptiva mencionando datos del anuncio, función, contenido mensaje, ubicación dentro del inmueble y en fachada, tipo, dimensiones y materiales, firmada por el Director Responsable de la Obra.		Si	1		
5. Croquis de localización.		No	1		
6. Programa de obra.		No	1		
7. Visto bueno de la Dirección Servicios Públicos eh Imagen Urbana		Si	1		
8. Visto bueno la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.		Si	1		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
1. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.		No	1	Artículo 18.20 y 18.21 Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.	
2. Identificación oficial vigente (INE) del solicitante		No	1		
3. Licencia de construcción.		No	1		



3. Licencia de construcción.	No	1	Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4. Memoria descriptiva mencionando datos del anuncio, función, contenido, mensaje, ubicación dentro del inmueble y en fachada, tipo, dimensiones y materiales, firmada por el Director Responsable de la Obra.	Si	1	
5. Croquis de localización.	No	1	
6. Programa de obra.	No	1	
7. Visto bueno de la Dirección Servicios Públicos eh Imagen Urbana	No	1	
8. Visto bueno la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.	Si	1	
9. Acta Constitutiva y Poder Notarial	No	1	

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

1. No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
--------------	-----------	-----------	-----------

<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<p>1.- En la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible, se le hace entrega de la solicitud, haciendo referencia de los datos que debe llenar y los documentos que debe presentar, (cumpliendo en su totalidad con las especificaciones).</p> <p>2.- Una vez entregados los requisitos solicitados se procede a la elaboración del documento de Factibilidad y repercusión de la colocación de anuncios en el centro histórico.</p> <p>3.- En un plazo de 5 días hábiles, se hace entrega del documento de factibilidad y repercusión de la colocación de anuncios en el centro histórico.</p>		
---	--	--	--

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	5 días hábiles		
----------------------------------	----------------	--	--

<b>COSTO:</b>	Artículo 144 fracción I y II del Código Financiero del Estado de México.	Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
---------------	--	--

<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
-----------------------	-----------	----	--------------------	----	-------------------	----	----------------------------	----

<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	No Aplica		
-----------------------------	-----------	--	--

<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No Aplica		
----------------------------	-----------	--	--

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>	Contar con los requisitos que establece el Bando Municipal vigente, Plan Municipal de Desarrollo Urbano, Libro Quinto y Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.		
--	---	--	--

<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No Aplica.		
--	------------	--	--

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>
---------------------------------	---

Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible	Coordinación de Desarrollo Urbano
--	-----------------------------------

<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>	Mtro. en A. Netzin Felipe Valdez Mercado
-----------------------------------	--

<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Plaza Rayón	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N
-------------------	---------------	-------------	-------------------------	-----

<b>COLONIA:</b>	Centro	<b>MUNICIPIO:</b>	
-----------------	--------	-------------------	--

<b>C.P.:</b>	50740	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.
--------------	-------	------------------------------------	---



<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
712	1229902		No Aplica	No Aplica	planeación_territorial@ixtlahuaca.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>	No Aplica				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No Aplica				
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	No Aplica		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No Aplica
<b>COLONIA:</b>	No Aplica		<b>MUNICIPIO:</b>	No Aplica	
<b>C.P.:</b>	No Aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		No Aplica	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	No Aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Todo establecimiento requiere factibilidad y repercusión de la colocación de anuncios?				
<b>RESPUESTA:</b>	No, solo cuando se solicite por primera vez el anuncio, se modifique y se encuentre en el centro histórico.				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Debe contar con un permiso del INAH?				
<b>RESPUESTA:</b>	Si, para la conservación de bienes inmuebles del centro histórico de Ixtlahuaca.				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Es necesaria la licencia de construcción para otorgar la factibilidad?				
<b>RESPUESTA:</b>	Si, a través de la licencia de construcción se evalúa la estructura del anuncio y la factibilidad de que no contamine visual, ni ecológicamente el ambiente, ni el entorno.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
Visto bueno para la factibilidad y repercusión de la colocación de anuncios con el fin de evitar contaminación visual en el centro histórico.					
<b>ELABORÓ:</b>	<b>VISTO BUENO:</b>			<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
				07/02/2025	
LIC. JULIO CESAR COLÍN SALVADOR AUXILIAR DE DESARROLLO URBANO	Gobierno Municipal IXTLAHUACA IXTLAHUACA Servir de corazón 2025-2027 DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE				